

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para entidades deportivas 2025.

BDNS (Identif.): 839688

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839688>).

1.º *Entidad otorgante.*—Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

2.º *Beneficiarios.*—Asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.

3.º *Objeto.*—Cofinanciación de proyectos deportivos.

4.º *Régimen de concesión.*—Concurrencia competitiva.

5.º *Crédito presupuestario.*—El presupuesto destinado es de 335.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2025. De ellos, 320.000 euros irán destinados a la primera línea de subvención y los 15.000 euros restantes a la segunda línea de subvención.

6.º *Plazo de ejecución de las actividades/programas.*—Dentro de la temporada deportiva 2024-2025.

7.º *Presentación de solicitudes.*—A través de la sede electrónica del Ayuntamiento. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 5.

8.º *Plazo de presentación de las solicitudes.*—Será de treinta días naturales contados desde el día 1 de julio de 2025 o, de haberse superado esta fecha, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 12 de junio de 2025.—El segundo teniente de alcalde, Jorge Domínguez Jiménez.

(03/9.595/25)

